

RAD. 110013103004202200099

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., QUINCE
(15) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Requírase a la parte actora para que en el término de cinco (5) días
se pronuncie sobre el proveído de fecha 28 de junio de 2023 – pdf. 23-.

Vencidos los cuales ingrese para proveer lo que en derecho
corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

